



REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL
PARA EL AÑO 2010.-

PARRAL, 28 de Julio del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 24021

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 723 del 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Municipal.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, a partir de **01 Julio del 2010**, el derecho a percibir La Beca Municipal, a Doña: Doris Leticia Monroy Retamal, quien se encuentra en el lugar 66 de la lista de espera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta **215-24-01-007-000-000(4-15-1) Para la Beca Municipal**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SÁEZ
Secretario Municipal (S)

IUE/ARC/EDU/PMY/pmy

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral